

BOLETIN OFICIAL



50

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 9 de marzo de 1982	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS				CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 107.240

N° 11.432

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO N° 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— ” ”
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 70.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 60.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, “valor al cobro”, posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 237 del 1-3-82 — Otorgar al señor Rodolfo Aldo Juncosa, una concesión de derechos al uso del agua pública	692
M.E.	Nº 238 del 1-3-82 — Modificar el Art. 2º del decreto Nº 29/82	692
M.E.	Nº 239 del 1-3-82 — Aprobar el Convenio de Colaboración y sus Anexos I y II, celebrado entre la provincia de Salta y la firma La Mora-leja S. A.	693
S.G.G.	Nº 240 del 1-3-82 — Aprobar el arriendo concedido a la Empresa Automotores Salta - SEAL Líneas Aéreas, del avión Aravá 102 de propiedad de la Provincia	694
M.E.	Nº 241 del 1-3-82 — Aprobar el Contrato formalizado por el Ministerio de Economía con el señor Luis Alberto Party	695

DECRETO SINTETIZADO

M.E.	Nº 236 del 1-3-82 — Reconocer sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Otilia Reynart de Moya	696
------	---	-----

RESOLUCION SINTETIZADA	Pág.
M.B.S. Nº 161-D del 2-3-82 — Designar a personal en carácter de temporario en la Dirección General de Servicios Arancelados, Unidad de Servicio 2/16	696
LICITACION PUBLICA	
Nº 45111 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 1/82	696
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 45081 — Sucesión de Genaro López	696
Nº 45000 — Germán Figueroa	697
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 45123 — Aduana de Salta c/Norma Celia Aramayo	697
Nº 45122 — Policía de Salta - Comisaría Nº 18 Campo Santo c/Carmelo Churquina Tarcaya	697
Nº 45121 — Eduana de Salta c/José Alberto Durán	697

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 45127 — Bernardo Torres	697
Nº 45126 — Ana Matilde Vale de Farfán	698
Nº 45124 — Crifasi, Francisco	698
Nº 45119 — José Felipe Coria	698
Nº 45114 — Juan Anacleto Torelli	698
Nº 45110 — Belisario Ernesto Santillán	698
Nº 45107 — Angélica Gaspar de Condori	698
Nº 45103 — Zulberti de Saavedra, Lidia Amanda	698
Nº 45102 — Segura, Josefina o Josefa Mateo Catalán de y Segura Igea, Andrés	698
Nº 45097 — Escalante, Miguel	698

REMATES JUDICIALES

Nº 45131 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.244/81	698
Nº 45130 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 1-A-22.645/81	699
Nº 45128 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.253/81	699
Nº 45125 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 24.534/81	699
Nº 45109 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-14.048/80	699
Nº 45106 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-09.699/80	699
Nº 45105 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-22.955/81	700
Nº 45104 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.513/78	700
Nº 45093 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-20.632/81	700
Nº 45092 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.477/81	700
Nº 45089 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-22.250/81	701
Nº 45075 — Por Ricardo Guñño, Juicio: Exptes. Nros. MI-A-24.880 y A-04.548	701
Nº 45043 — Julio César Herrera, Juicio: c/Pizarro, Rodolfo A., Expte. Nº 10.963/80	701

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 45117 — Jora, Ignacio Oscar	701
Nº 45101 — Mercado, Angel Ernesto	702

SENTENCIA

Nº 45120 — C/Carlos Guillermo Saracho	702
---	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 45053 — Makoko's Confitería	702
--------------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
Nº 45116 — Club Atlético Central Norte, para el día 30-3-82	702
Nº 45115 — Federación de Empresarios Salteños de Transporte Automotor de Pasajeros, para el día 19-3-82	702
FE DE ERRATA	
Nº 45129 — De la Edición Nº 11.427	703
RECAUDACION	
Nº 45118 — Del día 8-3-82	703

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de marzo de 1982

DECRETO Nº 237

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - Nº 86.424/77

VISTO que el señor Rodolfo Aldo Juncosa solicita otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas (Ley Nº 775/46), para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Fracción "H", de la Finca Palermo, ubicada en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 100 Has. 1155,2410 m².; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Rodolfo Aldo Juncosa, en la forma propuesta en su Resolución Nº 16.187/81, con sujeción a las disposiciones del artículo 233 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Rodolfo Aldo Juncosa, una concesión de derechos al uso del agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 100 Hectáreas 1155,2410 metros cuadrados, del inmueble de su propiedad identificado como Fracción "H" de la Finca Palermo, ubicada en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 52,56 ls./seg. (cincuenta y dos litros cincuenta y seis centilitros por segundo), a derivar de la margen derecha del Río Seco por medio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará propor-

cionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 4640/59.

Art. 2º — Déjase establecido que deberá darse estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 3º del Decreto Nº 4640 del 27 de enero de 1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 1 de marzo de 1982

DECRETO Nº 238

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/19-02914/81 Cpde. 1.

VISTO el Decreto Nº 29 de fecha 12 de enero de 1982 por el cual se declaran desiertos los concursos cerrados de antecedentes y oposición de la Dirección General Agropecuaria autorizados por Resolución Nº 614/81; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de ese instrumento administrativo dispone descongelar un cargo vacante de la Dirección General Agropecuaria, de su Planta Permanente de Personal, establecido por Decreto Nº 218/81;

Que corresponde modificar el artículo antes citado por cuanto el Decreto Nº 218 fue derogado por su similar Nº 889 del 30/6/81;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 29/82, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º — Descongelar el siguiente cargo vacante de la Dirección General Agropecuaria, de su Planta Permanente de Personal establecido por Decreto Nº 889/81.

“—Un (1) cargo de Extensionista - Agrupamiento Profesional - Grupo 2 - Cat. 21.”

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansbero - Plaza - García

Salta, 1 de marzo de 1982

DECRETO Nº 239

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/19-03166/81.

VISTO el Convenio de Colaboración celebrado entre al Provincia de Salta representada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y la Firma La Moraleja S.A., para el montaje y mantenimiento de una Estación Agrometeorológica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Estación Agrometeorológica estará instalada en el inmueble de propiedad de la Firma La Moraleja S.A., ubicado en el Departamento de Anta;

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo que apruebe el Convenio de Colaboración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Colaboración y sus Anexos I y II, celebrado entre la Provincia de Salta y la Firma La Moraleja S.A. en fecha 6 de enero de 1982, que a la letra expresa:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Tadeo García, por una parte; y por la otra parte la firma La Moraleja S.A., representada por su Administrador, Dn. Ernesto M. Malmierca, se celebra el presente convenio de colaboración para el montaje y mantención de una Estación Agrometeorológica, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: La Firma La Moraleja S.A., proporcionará a la Provincia de Salta, en calidad de préstamo, por todo el término de duración del presente convenio, un terreno de veinte (20) metros de frente por veinte (20) metros de fondo, integrante del inmueble de mayor extensión de su propiedad, denominado La Moraleja, Departamento de Anta, Catastro Nº 7283/7289.

“SEGUNDA: El terreno indicado en la cláusula anterior; el que deberá ser ubicado y delimitado definitivamente dentro del inmueble en mayor extensión de que forma parte, con participación y de común acuerdo de ambas partes contratantes, una vez que resulte aprobado el presente convenio por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial; será destinado para la instalación en el mismo de una Estación Agrometeorológica, de conformidad a las especificaciones y normas establecidas por la Organización Meteorológica Mundial y el Servicio Meteorológico Nacional.

“TERCERA: Para la instalación y funcionamiento de la Estación Agrometeorológica, la Provincia de Salta se compromete a proveer en calidad de préstamo,

y mientras dure el funcionamiento de dicha Estación, todo el instrumental y accesorios meteorológicos que se detallan en el Anexo I, que se adjunta al presente convenio y pasa a formar parte integrante del mismo.

“CUARTA: Por su parte, la firma La Moraleja S.A. y a los fines de la instalación y funcionamiento de la Estación Agrometeorológica, se compromete a adquirir, en un plazo máximo de noventa (90) días, a contar desde la aprobación del presente, y proveer en calidad de préstamo mientras dure el funcionamiento de dicha Estación, todo el instrumental y accesorios meteorológicos que se detallan en el Anexo II, que se adjunta al presente convenio y pasa a formar parte integrante del mismo.

“QUINTA: La firma La Moraleja S.A., deberá proveer a la Estación Agrometeorológica y en forma anual, del 1 al 10 de enero de cada año, los siguientes elementos: Quinientas (500) Fajas de Termohigrógrafo, Quinientas (500) Fajas de Heliofanógrafo, Trescientas (300) Fajas de Pluviógrafo de acuerdo a la fórmula que para los mismos indique el Departamento Suelo, Riego y Clima (División Meteorología) de la Dirección General Agropecuaria de la Provincia; Sesenta (60) discos para Evaporímetro Piché, Veinte (20) Mechas y Muselinas para termómetro húmedo, Cinco (5) Plumas para Registradores y Tres (3) Frascos de tinta especial para registradores.

“SEXTA: La firma La Moraleja S.A., podrá adquirir y proveer en calidad de préstamo a la Estación Agrometeorológica, mientras dure el funcionamiento de la misma, otros instrumentos de lectura directa o registradores necesarios, los que deberán responder a las normas, especificaciones y contrastes previstos. Ambas partes dejan establecido que las fajas de los registradores a incorporar, pasarán también a ser propiedad de la Provincia de Salta.

“SEPTIMA: La atención de la Estación Agrometeorológica estará a cargo de un Observador Meteorológico designado por la firma La Moraleja S.A., quien realizará las Observaciones meteorológicas visuales e instrumentales de acuerdo a normas internacionales. El Observador Meteorológico designado deberá acreditar fehacientemente suficientes conocimientos en el tema y/o tareas a desarrollar; en su defecto, la persona encargada de la atención de la Estación, designada por La Moraleja S.A., deberá efectuar y aprobar un cursillo sobre dicho tema en el Departamento Suelo, Riego y Clima (División Meteorología) de la Dirección General Agropecuaria y/o en el lugar asiento de la Estación. Los haberes y demás gastos que demande el Observador Meteorológico o la persona encargada de dichas tareas, serán soportadas únicamente por la firma La Moraleja S.A. Los viáticos y demás gastos que demanden las inspecciones y mantenimiento del Instrumental de la Estación Agrometeorológica, serán aportados por la Dirección General Agropecuaria, las que se efectuarán cada cuarenta y cinco (45) o sesenta (60) días o cuando las circunstancias así lo requieran.

“OCTAVA: Los distintos parámetros meteorológicos, serán evaluados a 09.00; 15.00 21.00 hora oficial Argentina. En caso de existir equipos de radio en la Estación, las observaciones de horas 09.00 y 15.00, deberán ser transmitidas por el Observador o Encargado de la Estación a la Divi-

sión Meteorología de la Dirección General Agropecuaria, en forma diaria.

“NOVENA: Los datos meteorológicos producidos por la Estación Agrometeorológica deberán ser enviados por el Observador o Encargado a la División Meteorología de la Dirección General Agropecuaria entre el día 1º y 5 de cada mes, a fin de ser computados por el personal técnico de la misma; y los resultados que ésta obtenga serán informados a la firma La Moraleja S.A. al mes siguiente de la recepción de los trabajos.

“DECIMA: Para el caso de rotura de algún instrumento, el mismo deberá ser reparado o reemplazado en forma inmediata por la firma La Moraleja S.A., a fin de no perder la secuencia meteorológica que indique o registre dicho instrumento.

“DECIMO PRIMERA: Las instrucciones sobre la técnica observacional, como así también el mantenimiento del instrumental, serán de responsabilidad del personal técnico de la División Meteorología de la Dirección General Agropecuaria, teniendo para tal fin libre acceso a la Estación Agrometeorológica para inspeccionar los instrumentos instalados en el campo de observaciones y para efectuar el mantenimiento que corresponda y dar instrucciones al Observador Meteorológico y Encargado.

“DECIMO SEGUNDA: El presente convenio, el que deberá ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, sin cuyo requisito carecerá de validez, tendrá una duración mínima de cinco (5) años, al término de los cuales, de no mediar comunicación en contrario por medio fehaciente, se considerará renovado automáticamente por iguales períodos sucesivos. El presente convenio podrá ser renunciado por cualquiera de las partes intervinientes, debiendo para ello notificar por medio fehaciente a la otra parte tal voluntad, con una antelación de por lo menos treinta (30) días. Para el caso de renuncia, se establece un plazo de cuarenta (40) días para la restitución a cada una de las partes de los bienes de su propiedad afectados a la Estación Agrometeorológica.

“DECIMO TERCERA: Ambas partes contratantes, para todos los efectos derivados del presente convenio, fijan domicilio legal en: La Provincia de Salta, en calle Caseros Nº 519, tercer Piso; y la firma La Moraleja S.A., en calle Pueyrredón Nº 335, ambos de la ciudad de Salta; donde tendrán plena validez las comunicaciones y/o notificaciones que las partes se hicieren.

“En prueba de conformidad, ambas partes contratantes, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de Enero del año mil novecientos ochenta y dos.

“Fdo.: Señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Tadeo García y por la firma La Moraleja S.A. su Administrador, señor Ernesto M. Malmierca”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - García

ANEXO I

Instrumental y Accesorios Meteorológicos a proveer en calidad de Préstamo por la Dirección General Agropecuaria

- “a) Un (1) termómetro de bulbo seco
- “b) Un (1) termómetro de bulbo húmedo
- “c) Un (1) termómetro de mínima
- “d) Un (1) termohigrógrafo
- “e) Una veleta Pendular
- “f) Una torre anemométrica de hierro 10,00 m. de altura.

ANEXO II

Instrumental y Accesorios Meteorológicos a proveer en calidad de Préstamo por la Moraleja S.A.

- “a) Un (1) termómetro de máxima
- “b) Un (1) termómetro de mínima
- “c) Un (1) evaporímetro Piché
- “d) Dos (2) pluviómetros tipo “B”
- “e) Un (1) pluviógrafo
- “f) Una (1) probeta para pluviómetro tipo “B”
- “g) Un (1) heliofanógrafo, tipo Campbell
- “h) Un (1) tanque de evaporación tipo “A”
- “i) Un (1) atmómetro (medidor nivel agua del tanque)
- “j) Un (1) anemómetro totalizador
- “k) Una (1) probeta para tanque de evaporación
- “l) Un (1) termómetro flotador
- “m) Un (1) abrigo meteorológico tipo “B”
- “n) Un (1) soporte psicrométrico

Salta, 1 de marzo de 1982

DECRETO Nº 240

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-09643/82.

VISTO que por razones de fuerza mayor la Dirección Provincial de Aviación Civil facilitó a partir del día 15-1-82 y por el término de 10 (diez) días a la Empresa Automotores Salta - Seal Líneas Aéreas, el avión Arava 102 - Matrícula LV-MHP, de propiedad de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se adoptó, en razón de que la aeronave de la empresa mencionada se encontraba en reparación por motivos técnicos y teniendo en cuenta que era imprescindible la continuidad de los servicios que cubre Automotores Salta-SEAL Líneas Aéreas, entre nuestra ciudad, Orán, Tartagal y Tucumán;

Que a fs. 2 y 3 del expediente del rubro, obra nota de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en la que se especifica las condiciones bajo las cuales se brindaba el apoyo solicitado;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia, prestar la colaboración necesaria a dicha empresa, a fin de que la comunidad no se vea afectada por la interrupción de los servicios;

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictamina que tal arriendo tiene encuadre en el inciso A) del artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el arriendo concedido a la Empresa Automotores Salta - SEAL Líneas Aéreas, del avión Arava 102 - Matrícula LV-MHP

de propiedad de la Provincia, con capacidad para 20 pasajeros, desde el 15-1-82 y por término de 10 (diez) días o 50 (cincuenta) horas como máximo.

Art. 2º — Déjase establecido que la empresa mencionada en el artículo precedente, deberá abonar a razón de Catorce mil doscientos treinta y un pesos (\$ 14.231), por kilómetro volado, que corresponde a la tarifa establecida para vuelos particulares, debiendo acreditar la misma que reúne los requisitos exigidos, por la Dirección Nacional de Aviación Comercial y por la Dirección Provincial de Aviación Civil de la Provincia, para efectuar vuelos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 1 de marzo de 1982

DECRETO Nº 241

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-07792/81.

VISTO el contrato de asesoramiento y apoyo técnico, celebrado entre el Ministerio de Economía y el señor Luis Alberto Party, para el aprovechamiento de yacimientos de Cloruro de Sodio, cuya concesión pertenece al segundo de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas y estudios que comprende dicho contrato, serán realizados de conformidad con el Programa de Trabajos acordado entre la Dirección de Minería y la Universidad Nacional de Salta, para el estudio de desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento del Salar del Rincón, Departamento Los Andes, emergente del Convenio celebrado por la Provincia de Salta con la nombrada Casa de Altos Estudios y ratificado por ley Nº 5.688/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato formalizado el 29 de diciembre de 1981 por el Ministerio de Economía con el señor Luis Alberto Party - L.E. Nº 7.254.117, para asesoramiento y apoyo técnico en el aprovechamiento de los yacimientos de Cloruro de Sodio, ubicados en el Salar del Rincón, Departamento Los Andes, cuya concesión pertenece al segundo de los nombrados, el que, como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Hoyos

Entre la Provincia de Salta, en adelante "La Provincia", representada en este acto por el señor Ministro de Economía (Int.), Ing. Héctor Enrique Hoyos, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor Luis Alberto Party, L.E. Nº 7.254.117, en adelante "El Productor", productor minero Registro Nº 63 de la Dirección de Minería, con domicilio en la Ruta Nacional Nº 9 - Km. 1594, camino a Limache, por la otra, acuerdan celebrar el presente contrato de asesoramiento y apoyo técnico para el aprovechamiento de los yacimientos de Cloruro de Sodio, ubicados en el Salar de Rincón, de los cuales "El Productor" es concesionario, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Provincia se compromete a brindar a El Productor, y éste a aceptar, el asesoramiento y apoyo técnico de los estudios realizados y a realizarse, conforme con el Programa de Trabajo suscripto y a realizarse, conforme con el Programa de Trabajo suscripto entre la Dirección de Minería de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta, referente al estudio de desarrollo de tecnología para el aprovechamiento de las minas "Santa Rosa" Expte. Nº 3358; "Archeoterix" Expte. Nº 11366; "Archeoterix I" Expte. Nº 11379; "Provinciana" Expte. Nº 11332; "Salar 33" Expte. Nº 10302; "Parsalt I" Expte. Nº 11354; "Mariano" Expte. Nº 9843; "Silvia Noemí" Expte. Nº 9314; "Adolfino" Expte. Nº 9316; "Victor Ariel" Expte. Nº 9318 y "Adriana" Expte. Nº 7294, todas ubicadas en el Salar de Rincón, Departamento de Los Andes y de las que El Productor es concesionario.

SEGUNDA: El apoyo técnico a que se refiere el presente contrato consistirá en la realización de: a) Análisis químicos de muestras para caracterizar los componentes del salar; b) Determinación de la tecnología a utilizar para el aprovechamiento del salar, incluyendo: Estudio de dinámica de pileta de concentración y caracterización de productos y subproductos aprovechables; c) Tecnología para el aprovechamiento de los derivados aludidos en el inciso anterior; d) Determinación de parámetros de evaluación económica.

TERCERA: El productor se compromete a entregar a La Provincia para el cumplimiento del Programa de Trabajo, elementos y/o equipos especiales que resulten necesarios para su ejecución.

CUARTA: Los elementos de activo fijo aportados por El Productor, pasarán a propiedad de la Universidad Nacional de Salta, una vez finalizado el Programa de Trabajo.

QUINTA: Los gastos emergentes de la realización de comisiones de servicio para las tareas de campaña, entendiéndose por tal: viáticos de personal, movilidad, combustible, lubricantes, semovientes y peones, serán sufragados por El Productor.

SEXTA: La Provincia se compromete, por intermedio de la Dirección de Minería a entregar a El Productor, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido, copia de cualquier informe referente al Programa de Trabajo.

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal los arriba mencionados y al efecto que hubiere lugar, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la

Provincia, con renunciaciones expresas a todo otro fuero o jurisdicción.

OCTAVA: El presente contrato tendrá vigencia por el término de un (1) año a partir de la fecha de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y podrá prorrogarse por igual término en acuerdo de las partes.

NOVENA: El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de partes. El nuevo instrumento formará parte del presente y entrará en vigencia a partir de la fecha de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Las partes firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido, en la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 236 - 1-3-82 - Expte. Nº 21 - 9332/81.

Artículo 1º — Con vigencia al período comprendido entre el 1º-1-81 y 21-12-81, deduciéndose la interrupción consignada por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía a fs. 49, reconócese a favor de la señora Otilia Reynart de Moya, agente de Contaduría General de la Provincia, la sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su categoría de revista 19 y la 22, por el desempeño de las funciones interinamente asignadas mediante Resolución Nº 370-D/77 del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del 1º-1-82 la Resolución Nº 370-D/77 del Ministerio de Economía, debiéndose notificar a los agentes afectados a través del Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Tomen razón de lo dispuesto precedentemente Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006, 007 y 011, del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Cumplido el trámite pertinente, gírense las actuaciones del rubro al H. Tribunal de Cuentas.

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 161-D - 2-3-82 - Expte. Nº 62.250/82 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 28 de febrero del año en curso, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, perso-

nal de ejecución, como auxiliares administrativos, en la Dirección General de Servicios Arancelados, Unidad de Servicio 2/16:

María del Carmen García, L. C. Nº 5.987.584, clase 1948, categoría 04.

Berta Mónica Oruste, D. N. I. Nº 16.753.063, clase 1963, categoría 02.

Marcos Abramovich, D. N. I. Nº 10.993.825, clase 1953, categoría 04.

María de los Angeles Rodríguez Durañona, D. N. I. Nº 14.303.398, clase 1961, categoría 04.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Once millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos (\$ 11.948.648), deberá imputarse a jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 16, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 02), 002, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 45111

F. Nº 571

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/82 para el día 24 de marzo de 1982 a horas 12 (doce) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la impresión y provisión de 500.000 Boletas de Depósitos por duplicado, color rosado, con carbónico intercalado de un solo uso, Sistema Snap-Out, para depósitos en efectivo y cheques nuestro cargo, y 300.000 Boletas de Depósitos por duplicado, color celeste, con carbónico intercalado de un solo uso, Sistema Snap-Out, para depósitos de cheques cargos otros bancos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta, Oficina de Servicios Generales, España Nº 518, 1er. piso - Salta.

Precio del Pliego: \$ 7.000 (Siete mil pesos), sujeto a reajuste.

p/Banco Provincial de Salta

Mario Teruel
Jefe de Departamento

Víctor Hugo Campos
Sub-Gerente Departamental

Valor al cobro \$ 40.000

e) 8 y 9-3-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 45081

F. Nº 8921

Ref.: Expte. Nº 34-77660/76 y Agr. 34-93793/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sucesión de Genaro López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 60,1942 Has. (45,3000 Has. acordadas por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y 14,8942 Has. por Usos y Costumbres) de la Finca "El Carmen", catastro Nº 117 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 31,60 l/seg. con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sc. IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia comunera Olmo del Este. En

época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Iguamente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.
Imp. \$ 200.000 e) 4 al 17-3-82

O. P. Nº 45000 R. s/c. Nº 2441
Ref.: Expte. Nº 34-56127/74.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Germán Figueroa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 3 Has. del inmueble rural identificado como Lote G-1 de la Finca Carabajal, catastro Nº 7578 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar del río Corralito, margen derecha, Toma Nº 1 y acequia "Carabajal", esta entrega se efectuará cuando haya caudales suficientes y se encuentren cubiertas las necesidades de riego permanente.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.
Sin cargo e) 26-2 al 11-3-82

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 45123 F. Nº 574
ADMINISTRACION NACIONAL DE
ADUANAS
Aduana de Salta

En Sumario Contencioso SA-53 Nº 5/81, caratulado: "Aduana de Salta - c/Norma Celia

ARAMAYO - s/infracción Art. 198º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modif.)" se ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 26 de febrero de 1982. Atento a las constancias obrantes en autos, declárase Rebelde a: Norma Celia Aramayo, en los términos del Art. 1105º del Código Aduanero - Ley Nº 22.415, por no haber comparecido dentro del lapso que establece el Art. 1101º del citado texto legal. Sigán estos actuados el procedimiento según su estado. — Luis A. Tenreyro, Administrador Aduana Salta.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 9-3-82

O. P. Nº 45122 F. Nº 573
ADMINISTRACION NACIONAL DE
ADUANAS

Aduana de Salta

En Sumario Contencioso SA-53 Nº 6/81, caratulado: "Policía de Salta - Comisaría Nº 18 Campo Santo - c/Carmelo CHURQUINA TARCAYA s/infracción Art. 198º, párrafo 3º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.)", se ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 26 de febrero de 1982. Atento a las constancias obrantes en autos, declárase Rebelde a Carmelo Churquina Tarcaya, en los términos del Art. 1105º del Código Aduanero - Ley Nº 22.415, por no haber comparecido dentro del lapso que establece el Art. 1101º del citado texto legal. Sigán estos actuados el procedimiento según su estado. — Luis A. Tenreyro, Administrador Aduana Salta.
Valor al cobro \$ 20.000 e) 9-3-82

O. P. Nº 45121 F. Nº 572
ADMINISTRACION NACIONAL DE
ADUANAS

Aduana de Salta

En Sumario Contencioso SA-53 Nº 9/80, caratulado: "Aduana de Salta - c/José Alberto DURAN - s/infracción Art. 198º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.)", se ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 26 de febrero de 1982. Atento a las constancias obrantes en autos, declárase Rebelde a José Alberto Durán, en los términos del Art. 1105º del Código Aduanero - Ley Nº 22.415, por no haber comparecido dentro del lapso que establece el Art. 1101º del citado texto legal. Sigán estos actuados el procedimiento según su estado. — Luis A. Tenreyro, Administrador Aduana Salta.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 9-3-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 45127 F. Nº 8998

El Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de don BERNARDO TORRES, a hacer valer sus derechos - Expte. Nº 27.411/81. Publicación 3 días. — Salta, 25 de febrero de 1982. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia. Secretaria - Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 9 al 11-3-82

O. P. Nº 45126

F. Nº 8997

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décimo Primera Nominación, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de ANA MATILDE VALE DE FARFAN, Expte. Nº A-26.392/81, para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de marzo de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 9 al 11-3-82

O. P. Nº 45124

F. Nº 8994

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de GRIFASI, Francisco" Expediente Nº 67.179/79, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de 30 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en la presente sucesión. Publíquese. Edictos por tres días. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. — Salta, 2 de marzo de 1982. Imp. \$ 60.000 e) 9 al 11-3-82

O. P. Nº 45119

F. Nº 8987

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de don José Felipe CORIA, (Expte. Nº 50.284/1978), y cita para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero 16 de 1982. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 9 al 11-3-82

O. P. Nº 45114

F. Nº 8978

El doctor Mario D'Jallad, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de don JUAN ANACLETO TORELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio de Juan Anacleto Torelli, Expte. Nº A-27.932/81, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, 3 de marzo de 1982. — Dra. María Rosa Ayala, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 8 al 10-3-82

O. P. Nº 45110

F. Nº 8967

El señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de Salta, doctor Marcelo Ramón Domínguez, cita por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO ERNESTO SANTILLAN, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Expte. Nº A-27.816/81. — Salta, marzo 4 de 1982. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 8 al 10-3-82

O. P. Nº 45107

F. Nº 8971

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante de autos Dña. ANGELICA GASPAS DE CONDORI, Expediente Nº A-23.376/81, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1 de marzo de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 8 al 10-3-82

O. P. Nº 45103

F. Nº 8964

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, en Expte. Nº A-12.177/80, caratulado: "ZULBERTI DE SAAVEDRA, LIDIA AMANDA - Sucesorio", ha declarado abierto el presente juicio y cita por edictos que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 2 de marzo de 1982. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 8 al 10-3-82

O. P. Nº 45102

F. Nº 8963

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décimo Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGURA, JOSEFINA o JOSEFA MATEO CATALAN de, y SEGURA ICEA, ANDRES, Expte. Nº A-17202/81, a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de febrero de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 8 al 10-3-82

O. P. Nº 45097

F. Nº 8953

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia P. de Martínez, en los autos: "ESCALANTE, MIGUEL s/Sucesorio", Expte. Nº A-24.800/81, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Miguel Escalante, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de marzo de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Imp. \$ 60.000 e) 8 al 10-3-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 45131

F. Nº 9000

Por JOSE ZAPIA
JUDICIAL EN ORAN
Bienes Varios

El día 11 de marzo de 1982 a hs. 17,15 en la Secretaría del Juzgado Egües Nº 631 de Orán remataré Sin Base y dinero de contado los si-

guientes bienes en un lote que pueden ser revisados en Egües y Santa Fe (Aserradero Cavalli): Un cargador de baterías, una soldadora eléctrica, dos amoladoras, un yunque, dos equipos de soldadura autógena, un compresor, un aparejo, un provador de inyectores Diesel, un juego de sanitarios, un pistón de uso agrícola, tres motores eléctricos chicos, dos camisas tipo Deutz, una piedra esmeril, una lanza de soldadura autógena, un carburador chico, una llave de paso de 2,5 pulgadas; y los derechos y acciones sobre una camioneta marca Fiat 1500, Patente A-001011 que puede ser revisada en al Municipalidad de Colonia Santa Rosa; ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del D-J-N-C-Orán, en autos caratulados "CEBALLOS, Marta Nilda López de vs. CEBALLOS, Justiniano - Expte. Nº 1244/81. Secretaría del Dr. Hugo Martínez. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley el 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado, Martillero José Zapia.

Imp. \$ 40.000

e) 9 y 12-3-82

O. P. Nº 45130

F. Nº 9003

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor marca Ranser - Sin Base

El 10 de marzo de 1982, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad; Remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Ranser sin número visible. Revisarlo de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327, Ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo en los autos: "Alvarez, Rubén vs. Luna de Rosciano, Cristina - Ejecutivo", Expte. Nº 1/A 22.645/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. \$ 40.000

e) 9 y 10-3-82

O. P. Nº 45128

F. Nº 8999

Por **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL EN ORAN

Camioneta Mitsubishi

El día 11 de marzo de 1982 a hs. 17,30 en la Secretaría del Juzgado Egües Nº 635 de Orán Remataré con la Base de \$ 24.475.286; una camioneta Mitsubishi, Patente A 056698 que puede ser revisada en calle Tucumán Nº 115 de la Ciudad de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del D-J-N-C-Orán en autos EVERCHAN, Dardo vs. Cintas Cortés, José y Juan Antonio" Expte. Nº 1.253/81 Secretaría Virginia Nadra Chaud. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado feriado. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Martillero, José Zapia.

Imp. \$ 114.000

e) 9 al 11-3-82

O. P. Nº 45125

F. Nº 8995

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Automóvil marca "Peugeot", mod. 1980

El 11 de marzo de 1982, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 23.899.846 o sea el importe equivalente al 50% del capital reclamado, y en el estado en que se encuentra, un Automóvil marca "Peugeot 504", mod. 1980, sedán cuatro puertas, con quinta rueda de auxilio y herramientas de fábrica, motor Nº 358145, carrocería Nº 5165224, patente Nº A-056870, el que pueden revisar los interesados en 20 de Febrero Nº 37, ciudad. En el acto pago total del precio de compra y 10% de comisión de Martillero. Entrega inmediata del bien a su adjudicatario. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., en juicio instaurado c/Ch. J. E. Ejecución Prendaria, Expte. Nº 24.534/81. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). Miguel A. Gallo Castellanos.

Imp. \$ 114.000

e) 9 al 11-3-82

O. P. Nº 45109

F. Nº 8969

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Televisor con mesa

El 9 de marzo de 1982 a horas 17, en Avda. Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez C. y C. 3ª Nom., en autos "H. S. A. c/N. M. C." s/Ejecutivo, Expte. A-14.048/80, remataré sin base y al contado: un televisor Greenwich, sin número, con su mesa. Revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo comprador. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 8 y 9-3-82

O. P. Nº 45106

F. Nº 8972

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un camión Mercedes Benz L-1112 - Modelo 1968

El día 11 de marzo de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 5ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo: Nort. Diesel S. A. vs. Díaz, Sergio Humberto y Díaz, Carlos Normando, Expte. Nº A-09699/80, remataré con base de \$ 54.150.000, un camión Mercedes Benz L-1112/48, modelo 1968, con chapa patente Nº A-001228, con carrocería color amarillo c/6 ruedas armadas y 1 llanta sin cubierta, de auxilio. Revisar: En talleres de Nort Diesel, sito en Coronel Suárez casi esquina Belgrano, ciudad. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Tel. 217260. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 76.000

e) 8 y 9-3-82

O. P. Nº 45105

F. Nº 8973

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una finca en Urundel - Base: \$ 90.000.000

El día 15 de marzo de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en autos: "Ejec. de Honorarios que se le sigue a Sucesión y/o herederos de Antonio del Pino", Expediente Nº A-22.955/81, remataré con la base de pesos 90.000.000 (Noventa millones de pesos), el inmueble rural ubicado en la localidad de Urundel, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, individualizado como Fracción C del Plano 325 de Orán. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 3609. Superficie: 30 Has., 76 áreas, 19 centiáreas, 5.525 dm². Límites: N., Prop. de Del Pino Hnos; Sur, Finca Urundel; E., Barrancas del río San Francisco y O., Vías del FF. CC. Gral. Belgrano. Riego: Permanente y a perpetuidad. Cultivos: Citrus, en su mayor parte naranjos. Tierras aptas para cultivo de hortalizas, legumbres y frutas tropicales. Construcciones: Una casa de 14 ambientes y galería en todo su perímetro, con instalaciones de agua, luz, gas en cilindros. Galpón para guardar maquinarias. Galpón para empaque y depósito. Edificación de depósito y usina. Estado de ocupación: Consta en autos y se hará conocer en el momento de la subasta. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322 - Salta. Teléfono 217260.

Imp. \$ 168.000

e) 8 al 10-3-82

O. P. Nº 45104

F. Nº 8974

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble baldío en Cerrillos

El día 16 de marzo de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prendario y Medida Cautelar que se sigue a Strachan Ian Hamilton; Gimson Josiah y Cabrera Ricardo, Expte. Nº 15.513/78, remataré con base de \$ 1.744.968, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Cerrillos 08, Sección B, Manzana 51 a, Parcela 4. Matrícula Nº 1262. Antecedente Dominial: Libro 12, Folio 401, Asiento 1, Plano 53. Descripción del inmueble: Extensión: Fte. 15,50 m.; Cfte. 16,82 m. L. N. 50,00 m.; L. S. 50,02 m. Límites: N., Lote 3; S., Prop. de Gregorio Vélez; E., calle Belgrano; O., Lote 5. Superficie según Títulos: 808 m². Superficie según mapa: 808 m². Baldío. Según Acta de constatación, se encuentra el inmueble como baldío, y no está ocupado por persona alguna, sin existir mejoras de ninguna clase. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cuenta de precio. Comisión: 5% a cargo del com-

prador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Tel. 217260. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 241.000

e) 8 al 12-3-82

O. P. Nº 45093

F. Nº 8949

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble baldío en Barrio Ciudad del Milagro

El día 12 de marzo de 1982 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Videla, Alberto Sergio", Expte. Nº A-20.632/81; Remataré con la Base de \$ 4.130.000, el inmueble baldío ubicado en calle Manuel F. Prado, frente al Nº 1265, Barrio Ciudad del Milagro, Sección J. Manzana 427-b, Parcela 5, Matrícula Nº 91491; Extensión: 10,17 m. frente x 42,20 m. fond.; Sup. 429,33 m²; Plano 7337. Estado de ocupación: Desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. Imp. \$ 114.000

e) 5 al 9-3-82

O. P. Nº 45092

F. Nº 8950

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Mitad indivisa de dos lotes de terreno en Metán

El día 12 de marzo de 1982 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Mirta Beatriz Carabajal", Expte. Nº A-15.477/81; Remataré con la Base de \$ 2.662.000, importe del crédito hipotecario, la mitad indivisa que le corresponde a la demandada en los siguientes inmuebles: 1) Metán 14, Sección J, Manzana 11, Parcela 20, Matrícula Nº 6461; extensión: 25 m. fte. x 25 m. fondo; Límites: N.: Lote 12; S.: Lote 19 E.: Lote 13; O.: calle s/nombre; Superficie: 625 m²; Antecedente Dominial: Libro 42, F.21, A-1-R.I. Metán; 2) Metán 14, Sección J. Manzana 11, Parcela 19, Matrícula 6460; extensión: 25 m. fte.; 25 m. fondo; Límites: N. Lote 20; S.: Lote 18; E.: calle s/nombre; O.: Lote 14; Sup.: 625 m²; Títulos: Libro 57; F. 363; A.: 1 del R.I. Metán; Estado de ocupación; Se trata de terrenos baldíos, totalmente desocupados. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260.

Imp. \$ 161.600

e) 5 al 10-3-82

O. P. Nº 45089

F. Nº 8944

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una camioneta marca Wolsvagen, mod. 1981

El día 24 de marzo de 1982 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se sigue por Expte. Nº A-22.250/81, Remataré con la Base de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos) importe del crédito prendario; Una Pick-Up, marca Wolsvagen, año 1981, motor B2205041, chasis Nº BN672588, Patente Nº A-057834, con cinco ruedas armadas completas y sus herramientas de fábrica, que puede ser revisada en Balcarce 270, horario comercial. Forma de pago: de contado; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 114.000

e) 5 al 9-3-82

O. P. Nº 45075

F. Nº 8908

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Dos tractores (Massey Ferguson 165 y Fiat 780) Un acoplado marca Buriasco - Dos rastras de dos cuerpos de 24 discos c/u. — Base: \$ 36.903.118

El día 12 de marzo de 1982, a hs. 18,30 en Junín Nº 550, ciudad por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en juicio que se sigue en Exptes. Nºs. MI-A-24880 y A-04548, remataré con la Base de \$ 36.903.118, importe correspondiente al crédito prendario, en conjunto los siguientes bienes: 1) un tractor Massey Ferguson mod. 165, motor 020280 chasis 000896e-G equipado con rado delantero y trasero; 2) un tractor marca Fiat modelo 780, motor 208107 Tipo 604045; 3) un acoplado semi remolque B. Buriasco modelo AC Serie 1684 equipado con ruedas duales delanteras y traseras; 4) una rastra de dos cuerpos de 24 discos marca Fun-Gas S.A. y 5) una rastra de dos cuerpos de 24 disco marca Fun-Gas S.A. Las mismas pueden ser revisadas en: los bienes 1), 2), 4) y 5) en la finca Belgrano ubicada en la localidad de Cerrillos y el bien Nº 3) en el domicilio del depositario judicial, Sr. Garat, en la ciudad de Orán. NOTA: si no hubiera postor por la base antes dicha, (\$ 36.903.118), se hará una nueva subasta por unidad y Sin Base, transcurrido 15 minutos. En este acto los compradores deberán abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 152.000

e) 4 al 9-3-82

O. P. Nº 45043

F. Nº 8842

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Seis Lotes de terreno en Embarcación

El 9 de marzo de 1982, a las 18,30, horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base que en cada caso se especifica, seis

lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en la localidad de Embarcación; Dpto. San Martín (Pcia. de Salta), de acuerdo al siguiente detalle: 1) Un lote de terreno situado en Avda. Costanera entre calles Independencia y España. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 44, parcela 14, catastro Nº 4289. Linderos: los que dan sus títulos; Base \$ 2.048.000. 2) Un lote de terreno situado en Avda. Costanera entre calle Independencia y España. Nomenclatura catastral, sección B, manzana 44, parcela 16, catastro Nº 4291. Base \$ 2.048.000. 3) Un lote de terreno situado en Avda. Costanera entre calles Independencia y España. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 44, parcela 17, catastro Nº 4292. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 2.218.666. Extensión de cada terreno: 16 mts. de frente por 40 mts. de fondo. 4) Un lote de terreno situado en calle 9 de Julio entre Bs. As. e I. Malvinas, Nom. Cat.: Secc. D, manzana 3, parcela 10, catastro Nº 1530. Linderos los que dan sus títulos. Extensión del terreno: 13,20 mts. de frente por 55,50 mts. de fondo Base \$ 1.612.600 5) Un lote de terreno situado en calle 9 de Julio entre Bs. As. e Islas Malvinas. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 3, parcela 11, catastro Nº 1531. Linderos: los que dan sus títulos. Extensión del terreno: 13,20 mts. de frente por 55,70 mts. de fondo. Base \$ 1.612.600 6) Un lote de terreno situado en calle 9 de julio entre Bs. As. e I. Malvinas Nom. catastral: Sección D, manzana 3, parcela 12, catastro Nº 1533. Linderos: los que dan sus títulos. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Base \$ 840.000. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila en los autos: "Issac, Jorge Luis vs. Pizarro, Rodolfo A. Ejecutivo", Expte. Nº 10.963/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: seis días en B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera. Imp. \$ 530.400 e) 2 al 9-3-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 45117

F. Nº 8983

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de JORA, Ignacio Oscar", Expte. Nº A-27.776/81, hace saber que, habiéndose declarado abierto el referido concurso en fecha 29 de diciembre de 1981, se ha designado Nuevo Síndico por Resolución recaída en fecha 9 de febrero de 1982, recayendo tal designación en la Contadora Pública Nacional Carmen Rosa Barrios, quién fija domicilio en calle Balcarce Nº 423 de esta ciudad, ante quien deberán ocurrir los acreedores con los títulos justificativos de sus créditos, los días jueves y viernes de 15 a 17 horas, en donde se efectuarán los pedidos de verificación munidos de la documentación correspondiente y cumplir los demás recaudos de ley, hasta el día trece (13) de abril de 1982. — Salta, febrero 26 de 1982. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 90.000

e) 9 al 15-3-82

O. P. Nº 45101

F. Nº 8960

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Décima Nominación, Secretaría del doctor Luis María Pagano Fernández, hace saber que en los autos: "Concurso Preventivo - Mercado, Angel Ernesto", Exptediente Nº A-24.414/81, se ha dispuesto fijar el día 22 de marzo de 1982 a horas 9,30 la fecha para la realización de la junta de acreedores, la que se realizará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 5 de marzo de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 90.000

e) 8 al 12-3-82

SENTENCIA

O. P. Nº 45120

R S/C. Nº 2453

Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: Unificar las penas impuestas en los Exptes. Nºs. 8.208/79 de la Cámara 2da. en lo Criminal y 9.784/80 de esta Cámara Primera en lo Criminal, al condenado CARLOS GUILLERMO SARACHO, de las condiciones personales obrantes en autos, dictándose al pena Unica de Cinco años y seis meses de prisión y costas. Fdo. Vocales. Dres.: Javier Lovaglio, Julio Robles y Rogelio Saravia Toledo; Secretario Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 9-3-82

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 45053

F. Nº 8867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber que el señor José Antonio García, L.E. Nº 7.268.902, cede.

vende y transfiere su participación (50%) en el Fondo de Comercio denominado Makoko's Confeitería, ubicado en Av. Belgrano 885 de la ciudad de Salta, al señor Jorge Kosmatos C. I. Nº 120.810 de la Policía de Jujuy. Oposiciones de ley Cr. Aldo Rubén Calup, Pellegrini 653, Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 3 al 9-3-82

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 45116

F. Nº 8980

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Atlético Central Norte convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de marzo de 1982, a horas 21, en su sede social sita en Avda. Entre Ríos Nº 1498, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cálculo de Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3º Informe sobre la Sociedad con el Club Gimnasia y Tiro.
- 4º Designación de tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes, hasta completar

el período de la actual Comisión Directiva.
5º Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Iván J. Pautassi
SecretarioCarmelo Russo
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 9-3-82

O. P. Nº 45115

F. Nº 8979

FEDERACION DE EMPRESARIOS SALTEÑOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos Sociales de la entidad, la Comisión Directiva de la F. E. S. T. A. P. convoca a los señores asociados para el día 19 de marzo de 1982, a las 20 horas, a efectos de llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio de nuestra entidad, la que tendrá lugar en la sede social, calle Rioja 317 de esta Ciudad, tratándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ingresos y Egresos y lectura del informe del Síndico.
3. Elección total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
4. Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Julio R. Zigarán
Secretario

Imp. \$ 20.000

Dr. Celín Balut
Presidente

e) 9-3-82

FE DE ERRATA

O. P. Nº 45129

Boletín Nº 11.427. Fecha: 2/3/82.

Página 629 - Donde dice: Asambleas - O. P.

Nº 45049: Risorio Concha, Presidente. Debe decir: Risorio Concha.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 9-3-82

RECAUDACION

O. P. Nº 45118

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 51.114.450
Recaudación del día 8-3-82	\$ 846.000
TOTAL	\$ 51.960.450